

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5476 *CEREALES JOMARPE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEREALES CANDELO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "CEREALES JOMARPE, S.L.", y "CEREALES CANDELO, S.A.", celebradas el día 13 de mayo de 2016, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la entidad "CEREALES CANDELO, S.A.", que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente "CEREALES JOMARPE, S.L.", de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Fuentealbilla, 13 de mayo de 2016.- Fdo.: José Martínez Pérez, Administrador único de "Cereales Jomarpe, S.L.", y "Cereales Candelo, S.A."

ID: A160028210-1